

COLOMBIA



COLOMBIAN MISSION TO THE UNITED NATIONS

140 EAST 57TH STREET, NEW YORK, N.Y. 10022

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COLOMBIA

En nombre de los siguientes países:

Chile, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Paraguay, Perú, República Dominicana y Colombia

Comité Preparatorio de la
Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar los avances en la
aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de
armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos

Nueva York, 11 de enero de 2006

Señor Presidente:

La Delegación de Colombia desea efectuar la presente intervención en nombre de los siguientes países: Chile, Ecuador, Guatemala, El Salvador, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Colombia. Deseamos empezar por felicitarlo por su elección como Presidente de esta reunión y asegurarle que podrá contar con nuestra cooperación para definir con éxito las cuestiones tanto de procedimiento como sustantivas de la misma.

Nuestra intervención pretende destacar cuáles deberían ser los objetivos de la Conferencia de Revisión, los elementos que deberían estar contenidos en la agenda, así como nuestro deseo respecto del o los documentos finales de la misma, tanto en su forma como en su contenido.

Señor Presidente:

Durante la primera reunión bianual del año 2003 hemos reconocido la diferencia cualitativa que ha tenido la adopción del UNPoA para los Estados Miembros ya que, teniendo en cuenta el contenido de los informes nacionales y las intervenciones durante las dos reuniones bianuales los Estados, nos hemos esforzado para implementar las leyes y medidas recomendadas.

Sin embargo, reconocemos que la trascendencia de la Conferencia del 2001 debe definirse hoy, a cinco años de la adopción del UNPOA, como el punto de partida para la fundación de una solución global común que gradualmente debe ser construida y, en consecuencia, perfeccionada. En efecto, creemos que es necesario continuar construyendo este marco de referencia común y debemos ponernos más exigentes a la hora de evaluar su contenido.

En primer lugar, aún quedan muchas tareas pendientes para lograr la plena implementación de las recomendaciones que ya se encuentran contenidas en el UNPOA. Los países que formulamos la presente intervención consideramos que esta falta obedece a dos cuestiones: a) La existencia de recomendaciones que no tienen correlación en una guía clara sobre el tipo de medidas adecuadas para poder traducirlas a la práctica; y b) La existencia de algunos vacíos que impiden una respuesta integral que tenga en cuenta TODOS los aspectos que influyen en el tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras.

En efecto, si bien en el nombre del instrumento se reconoce que se trata de un programa de acción para abordar la cuestión en TODOS SUS ASPECTOS, creemos que muchos de estos aspectos o bien se derivan de una referencia general sin mucha especificación (que muchas veces solo están mencionadas en el preámbulo) o bien, están completamente ausentes del instrumento.

Señor Presidente:

Por los motivos expuestos, estamos convencidos que la Conferencia de Revisión debe ir mas allá de los objetivos perseguidos por las Reuniones Bianuales. Sin embargo, somos realistas a la hora de definir nuestras prioridades y somos flexibles respecto de los resultados esperados de la Conferencia de Revisión: no puede limitarse ni a la simple revisión de la implementación de lo ya acordado -tal como venimos haciendo en los últimos cinco años en el marco de las Reuniones Bianuales- ni a la apertura completa del instrumento.

En consecuencia, proponemos los siguientes cursos de acción posibles, los cuales han sido desarrollados en un documento que se adjunta a la presente intervención:

a) Revisar el progreso en la implementación tomando como base los dos informes de las Reuniones Bianuales de 2003 y 2005 e identificar los temas que han encontrado mayores dificultades para lograr la plena implementación del instrumento.

En primer lugar, en la revisión del progreso alcanzado en la implementación del UNPoA debería hacerse un llamado a implementar las recomendaciones adoptadas en el marco del instrumento sobre rastreo y marcaje adoptado recientemente por la Asamblea General.

En segundo lugar, con relación a los temas que han logrado mayores dificultades, creemos que podrían adoptarse medidas progresivas en dos aspectos del UNPoA que son transversales a toda su aplicación:

a.1) Las recomendaciones sobre asistencia y cooperación a través del establecimiento de un mecanismo permanente en el ámbito de las Naciones Unidas capaz de canalizar los programas de asistencia de una forma eficiente y respondiendo a las necesidades muchas veces integrales- de los Estados Miembros.

a.2) Las recomendaciones sobre transparencia e intercambio de información a través de un análisis cualitativo de los informes nacionales realizado por las Naciones Unidas y una base de datos para publicar documentación modelo utilizada por los Estados Miembros en sus controles nacionales de armas pequeñas y ligeras.

b) Identificar las medidas adicionales para fortalecer y/o clarificar los compromisos ya asumidos en el marco del UNPOA (v.gr. la adopción de nuevos documentos sobre mejores prácticas o lecciones aprendidas para ser incluidos en el UNPoA durante las próximas reuniones del instrumento -Bianuales o II Conferencia de Revisión-).

c) Acordar la identificación de temas ausentes en el UNPoA y decidir el lanzamiento de un proceso de negociación hacia la discusión de los mismos en el marco de la II Conferencia de Revisión.

d) Definir el calendario de Reuniones 2006-2011 y revisar el mandato otorgado a las mismas con el fin de convertirlas en verdaderos períodos intersesionesales con capacidad de negociar sobre temas sustantivos en vistas a las sub-siguientes Conferencias de Revisión.

Señor Presidente:

Para lograr estos objetivos será necesario resolver las cuestiones de procedimiento de la forma más sencilla posible y procurar que, a través de las mismas, se facilite la mayor interacción posible entre los Estados Miembros, representantes de las organizaciones internacionales y no gubernamentales. En particular, proponemos lo siguiente:

1. Con relación a las reglas de procedimiento, solicitamos que esta reunión decida la utilización de las reglas de procedimiento que ya fueron adoptadas durante la Conferencia del año 2001, las que continuaron siendo útiles para llevar a cabo las labores de las Reuniones Bianuales y del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre rastreo y marcaje.

2. Por otro lado, quisiéramos detenernos en una cuestión que consideramos trascendental para el éxito de la Conferencia de Revisión: la utilización de la regla del consenso como base para la toma de decisiones.

Los países que efectuamos esta intervención somos fervientes defensores del consenso ya que es la forma más adecuada para lograr instrumentos de compromiso fuertes que logran reflejar los intereses de todos los Estados involucrados. Esto se basa en la interpretación que tenemos del consenso: un espacio para lograr la flexibilidad de las minorías mientras no se vean afectados sus intereses inmediatos. En consecuencia, hacemos un llamado para no utilizar esta valiosa herramienta como un potencial derecho al veto sino como un vehículo para lograr avances concretos sobre bases comunes y beneficiosos para todos los Estados Miembros.

Este llamado se refuerza si tenemos en cuenta los magros resultados obtenidos durante la II Reunión Bianual -que fue incapaz de adoptar un documento sobre temas sustantivos- así como las negociaciones del Grupo de Composición Abierta sobre rastreo y marcaje. Hacemos un llamado para no repetir durante la Primera Conferencia de Revisión del UNPoA recientes experiencias vividas en otros instrumentos

internacionales (v.g. la Conferencia de Revisión del TNP) que hacen peligrar la eficiencia de las Naciones Unidas como un espacio de progreso para resolver los problemas de seguridad de nuestras sociedades.

3. Con relación a la elección del Presidente de la Conferencia, apoyamos la designación del representante de Sri Lanka para llevar a cabo las tareas de la presidencia. Confiamos en su capacidad para llevar a cabo las importantes tareas que requerirá la reunión de julio.

Paralelamente, consideramos indispensable que el Presidente designado comience con una intensa búsqueda del consenso a través de consultas informales entre esta reunión y la Conferencia de Revisión con el fin de definir lo antes posible la agenda y el contenido de los documentos finales.

Con relación a este proceso de consultas informales, en el caso que no pudiera adoptarse un primer borrador durante el transcurso de esta reunión preparatoria, sugerimos que el presidente elabore dichos borradores con la mayor antelación posible, los cuales podrían ser circulados entre los grupos regionales con el fin de facilitar el mayor acuerdo posible en cada etapa de consultas.

Paralelamente, también podría considerarse el establecimiento de un Grupo de Amigos del Presidente que podrían asistirlo en el proceso de consultas y en la elaboración los documentos de la Conferencia. En tal sentido, ofrecemos toda nuestra colaboración para llevar a cabo estas tareas.

Señor Presidente:

Los países que efectuamos esta intervención deseáramos expresar sugerencias respecto de la forma y el contenido de los documentos finales teniendo en cuenta los objetivos que esperamos obtener de la Reunión y que fueron mencionados con anterioridad.

En primer lugar, veríamos con agrado la adopción de dos documentos que podrían tomar la forma de una Declaración Política y una Agenda de Acción para el período 2006-2011. Si bien somos flexibles respecto de esta cuestión hacemos un llamado a todos los Estados Miembros a reconocer que julio del 2006 es un punto de inflexión para la lucha contra las armas pequeñas y ligeras tan importante como lo fue julio del año 2001.

En segundo lugar, teniendo en cuenta los objetivos de la Conferencia, consideramos que a través de una eventual Declaración de la Conferencia, similar a la adoptada por el Presidente de la Conferencia del 2001, podría expresarse la renovación de los compromisos de los Estados Miembros con los objetivos del UNPoA, las conclusiones de las dos Reuniones Bianuales con el fin de evaluar la implementación actual del instrumento, y un reconocimiento de los Estados Miembros sobre la necesidad de continuar elaborando nuevos documentos para lograr la plena implementación de las recomendaciones del UNPoA con el fin de clarificar sus contenidos y cubrir los vacíos existentes.

Con relación a la eventual Agenda de Implementación 2006-2011, la misma podría contener el lanzamiento de un proceso de elaboración sobre mejores prácticas en un juego o grupo de cuestiones prefijadas con el fin de ser incluidos o referenciados al UNPoA en el marco de las próximas reuniones del instrumento.

Respecto de las tareas pendientes, somos conscientes que no todas ellas podrán ser abordadas durante la Primera Conferencia de Revisión, conforme lo expresado por varias delegaciones en el marco de las reuniones informales convocadas por el Subsecretario Abe en diciembre pasado.

Sin embargo, consideramos que puede realizarse un reconocimiento sobre la existencia de temas aún pendientes y que se establezca un compromiso para trabajar en su inclusión en el futuro con el fin de reafirmar el carácter del UNPoA, no sólo como un acuerdo sobre desarme y control de armas sino también como un instrumento humanitario.

Muchas gracias, Señor Presidente.

DOCUMENTO

Sugerencia de Recomendaciones para la Conferencia de Revisión

A. Revisar el progreso en la implementación tomando como base los dos informes de las Reuniones Bianuales de 2003 y 2005 e identificar los temas que han encontrado mayores dificultades para lograr la plena implementación del instrumento.

OBJETIVO I: Establecer un mecanismo de asistencia y cooperación permanente sobre la base de países y organizaciones no gubernamentales donantes para las cuestiones identificadas como de escasa implementación (implementación del párrafo 3 a 6 Sección III).

Teniendo en cuenta lo expresado por la mayoría de los países en el marco de las Reuniones Bianuales y de algunos informes nacionales, la asistencia internacional y regional puede considerarse aún deficiente y con un acceso no adecuado.

En consecuencia, se considera que es necesario adoptar un mecanismo de asistencia y cooperación permanente establecido sobre la base de donaciones de países, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a través de un pool de cuestiones pre-establecidas. Estas cuestiones tendrían en cuenta los informes derivados de las dos reuniones bianuales donde ya se fueron evaluando las áreas contenidas en el UNPoA que necesitan fortalecerse.

Todos sabemos que existen países con intereses particulares para fortalecer determinadas áreas del UNPoA. De esta manera, se ofrecería la posibilidad a los países donantes con capacidad de hacerlo y a los países que necesitan asistencia encontrar un espacio común de facilitación y de encuentro.

Las implicaciones financieras del establecimiento de estos mecanismos para la ONU no parecerían ser importantes en la medida que se establecería como vehículo de facilitación. Los recursos humanos disponibles en la división de armas pequeñas del Departamento de Asuntos de Desarme podrían ser suficientes para llevar a cabo la empresa. Por otro lado, debe recordarse que existe CASA.

De manera preliminar, se puede considerar que la asistencia y cooperación serán necesarias en los siguientes ámbitos:

- a) Establecimiento de medidas para un efectivo control de la producción y transferencias (párrafo 2, 11, 12, 13 Sección II), incluyendo aquí la cuestión de la intermediación (párrafo 14, Sección II); y asistencia para la elaboración de legislación penal (párrafo 3 y 14 Sección II)
- b) Establecimiento de unidades de coordinación nacional (párrafo 4 Sección II) garantizando la perspectiva integral propuesta por el UNPOA (párrafo 2, 4, 5, 15, 17 del Preámbulo) y el desarrollo de planes de acción a nivel nacional.
- c) Establecimiento de adecuados controles de inteligencia (párrafo 6, Sección II) y facilitación para la coordinación internacional.
- d) Establecimiento de las medidas acordadas en el marco del instrumento sobre rastreo y marcaje y según lo establecido en el párrafo 7, 9, 10, Sección II)
- e) Destrucción de arsenales y medidas de seguridad de los depósitos (párrafo 16, 17, 18, 19 sección II)
- f) Establecimiento de campañas de concientización pública, desarme, desmovilización y reinserción de ex combatientes (párrafo 20, 21, 22 Sección II.
- g) Elaboración de informes nacionales y mecanismos de intercambio de información en el ámbito regional (párrafo 23, Sección II)
- h) Unidad de coordinación con los mecanismos de asistencia existentes en el ámbito regional.

Las cuestiones bajo competencia del mecanismo permanente de asistencia podrían ser progresivamente ampliadas a medida que sean incluidas o abordadas en el marco del UNPoA.

OBJETIVO II: Mejoramiento del mecanismo de transparencia intercambio de información entre los Estados Miembros.

Consideramos indispensable mejorar el mecanismo de intercambio de información y transparencia en el marco del UNPOA. Hasta el momento, la única herramienta con la que contamos son los informes nacionales remitidos voluntariamente por los Estados al DDA. Sin embargo, dichos informes nacionales no son elaborados siguiendo el mismo criterio, a pesar de la existencia de una guía práctica que ha sido elaborada por el PNUD. Por otro lado, sería conveniente que en el marco de las reuniones bianuales se contara con un documento de análisis, elaborado por el DDA, respecto del contenido de dichos informes. En dicho documento deberían estar contenidas tablas donde sea fácilmente identificable cuáles son las medidas adoptadas por los Estados Miembros en cada una de las cuestiones abordadas por el UNPOA. De esta manera, se tendría una especie de incipiente mecanismo de seguimiento.

Por otro lado, sería conveniente que el DDA contara con una base de datos con el fin de publicar los documentos utilizadas a nivel nacional para el control de las transferencias, de las actividades brokering, de los requisitos para el marcaje y registro de las armas, entre otros, conforme lo establecido por el instrumento sobre rastreo y marcaje (párrafo 31.b).

B. Identificación de medidas adicionales para fortalecer y/o clarificar los compromisos ya asumidos en el marco del UNPOA (v.gr. adopción de nuevos documentos sobre mejores prácticas con el fin de ser incluidos al UNPOA en las próximas reuniones del instrumento (Bianuales o II Conferencia de Revisión).

Si bien la situación ideal sería la adopción de anexos para ser incorporados al UNPoA durante la Primera RevConf, una situación realista reconoce que al menos podría acordarse un compromiso para el lanzamiento de un proceso de elaboración de documentos que podrían ser incorporados en las próximas reuniones bianuales del UNPoA.

Estos nuevos documentos no necesariamente requieren la adhesión expresa de todos los Estados Miembros ya que podrían ser utilizados como guías de acción tal como ocurre en el marco de la CIFTA con los reglamentos modelos de la CICAD.

Las cuestiones identificadas son:

- a. Mejores prácticas y lecciones aprendidas para el establecimiento de comisiones nacionales (garantizar una perspectiva integral de la problemática a través del involucramiento de agencias no tradicionales como Ministerios de Educación, de Salud, Derechos Humanos, etc).
- b. Mejores prácticas para la regulación de la producción (párrafo 2, Sección II)
- c. Mejores prácticas para la regulación del control sobre las transferencias (otorgamiento de licencias, tipos de licencias, modelo común de certificados de usuario final o intercambio de información sobre certificados utilizados, verificación del usuario final, estándares comunes de control aduanero, cooperación entre estados para el intercambio de información, controles de tránsito y trasbordo, entre otros). (párrafo 2 y 11, Sección II).
- d. Principios globales comunes aplicables a las evaluaciones de solicitudes de exportación que reflejen su compatibilidad con el derecho internacional pertinente, teniendo en cuenta los riesgos de desvío de las mismas hacia el mercado ilícito (párrafo 11, Sección II).
- e. Mejores prácticas para la regulación del control de la intermediación (párrafo 3, Sección III) teniendo en cuenta las conclusiones del Grupo de Expertos Gubernamentales convocado para estudiar la cuestión.
- f. Formatos comunes para el intercambio de información sobre producción, tráfico ilícito y grupos delictivos (párrafo 6 y 37, Sección II).
- g. Mejores prácticas y lecciones aprendidas para seguridad de arsenales, destrucción de arsenales y recolección de armas. (párrafo 19, Sección II).
- h. Mejores prácticas sobre la cuestión de las municiones de acuerdo a lo establecido en los instrumentos globales (Protocolo III) y regionales que abordan la cuestión (CIFTA) y teniendo en cuenta la recomendación del Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Rastreo y Marcaje

(párrafo 27) así como la consolidación de las recomendaciones contenidas en el Informe del Secretario General (S/2000/1092) sobre métodos de destrucción de las mismas (párrafo 19, Sección II).

- i. Sugerencias y lecciones aprendidas para mejorar la vinculación entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales en los ámbitos nacional, regional y global y la forma de vinculación de éstas con las Naciones Unidas. (párrafo 16, Sección I; párrafo 20 y 40 Sección II y párrafo 2 y 2.c de las secciones III y IV).
 - j. Mejores prácticas y lecciones aprendidas para un mayor intercambio de información con las organizaciones regionales.
 - k. Mejores prácticas y lecciones aprendidas para el desarrollo de campañas de concientización y desarme en escenarios de paz (párrafo 23, Sección II) así como en las cuestiones relativas a los programas de desmovilización e inserción de ex combatientes en escenarios post-conflicto (párrafos 20, 21 y 22 Sección II).
 - l. Lanzamiento de un proceso de coordinación permanente con el Consejo de Seguridad y los Comité de Sanciones con el fin de lograr una mejor implementación de las cuestiones referidas a los embargos de armas (párrafo 15 y 32, Sección II) y el Comité contra Terrorismo en los temas referidos a la lucha contra el terrorismo en general (párrafo 5 y 7 del preámbulo y párrafo 15, Sección III).
 - m. Mejores prácticas y lecciones aprendidas para el establecimiento de legislación y procedimientos internos que garanticen el abordaje de la problemática de las armas pequeñas teniendo en cuenta sus implicancias en materia de desarrollo socio-económico para los Estados y sus ciudadanos. (párrafo 2, 4, 5, 15, 17 del Preámbulo).
 - n. Sugerencias para lograr una mayor coordinación con la Tercera Comisión de la AGNU en el proceso del UNPoA y mayor intercambio con las cuestiones abordadas en dicho marco con el fin de otorgar una perspectiva integral de la problemática teniendo en cuenta las particularidades propias de las cuestiones relativas a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (párrafo 2, 4, 5, 15, 17 del Preámbulo).
- C. Acordar la identificación de temas ausentes en el UNPoA y decidir el lanzamiento de un proceso hacia la inclusión de los mismos en el marco de las futuras reuniones del instrumento (v.g. II Conferencia de Revisión).
- a. Prohibición de autorización de transferencias a actores no estatales no autorizados por la autoridad competente en el país de destino.
 - b. Regulación de la posesión civil de armas de fuego.
 - c. Cuestiones referidas a la demanda de armas pequeñas y ligeras.
 - d. Establecimiento de un mecanismo de seguimiento y evaluación de los informes nacionales.
 - e. Establecimiento de programas de asistencia a víctimas (lo cual podrá ser incluido en el eventual mecanismo de asistencia descrito en el punto I ut supra).
- D. Definir el calendario de Reuniones 2006-2011 y revisar el mandato otorgado a las mismas con el fin de convertirlas en verdaderos períodos intersesiones con capacidad de negociar sobre temas sustantivos en vistas a las subsiguientes Conferencias de Revisión.